



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**EXPEDIENTE 123B/2022
GESTIONA 9018/2022**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente **123B/2022 (GEST 9018/2022)**, incoado para la contratación del Suministro de agua mineral natural embotellada al Ayuntamiento de Almuñécar (edificios municipales, instalaciones deportivas, eventos, etc.)

ADJUDICACIÓN A PAULINA JUÁREZ ORTEGA, CON NIF: 23786808R.

INFORME.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato el Suministro de agua mineral natural embotellada al Ayuntamiento de Almuñécar (edificios municipales, instalaciones deportivas, eventos, etc.), conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	15981000-8 Agua mineral
-------------------------	-------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

D.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP asciende a la cantidad de 26.400 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.		
Presupuesto licitación IVA excluido (cuatro anualidades incluidas prórrogas)	Tipo IVA aplicable 10%	Presupuesto licitación IVA incluido
24.000 €	2.400 €	26.400 Euros
Aplicación presupuestaria	92200-22601 Atenciones protocolarias y relaciones institucionales	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

E.- VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 24.000,00 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido (2 años)	12.000 €
Prórrogas IVA excluido (2 años)	12.000 €
Total precio estimado (4 anualidades)	24.000 €

F.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %	%		%
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	10% IVA	TOTAL INCLUIDO, IVA
2024	6.000 €	600 Euros.	6.600Euros
2025	6.000 €	600 Euros.	6.600Euros
2026	6.000 €	600 Euros.	6.600Euros
2027	6.000 €	600 Euros.	6.600Euros
TOTAL	24.000 €	2.400 €	26.400 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual período.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 0743, de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar el 15 de febrero de 2024.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 12 de marzo de 2024, en la que se informa a los miembros que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
PAULINA JUAREZ ORTEGA	23786808R	01-03-2024 12:47	Si	comercialtaramay@yahoo.es

Y se da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: PAULINA JUÁREZ ORTEGA - 23786808R -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “Oferta Económica” de criterios de valoración objetivos de la licitadora admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO N° III

(EXPTE. 123B/2022 GEST 9018/2022)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DOÑA PAULINA JUAREZ ORTEGA, mayor de edad, con residencia en Almuñécar, Granada en calle [REDACTED], con D.N.I. nº 23.786.808-R actuando en nombre propio y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante/Plataforma de Contratación del Estado” del día 14 de febrero de 2024 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I.- Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 14 de febrero de 2024 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL EMBOTELLADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR”.

II.- Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- OFERTA ECONÓMICA : Que señala como descuento genérico sobre los precios descritos en el Anexo I, del pliego de prescripciones técnicas el de un **CATORCE POR CIENTO, (14,00%)**

2. 2.- MEJORAS EN UNIDADES SIN COSTE: Mejoras sin coste para el Ayuntamiento (hasta un máximo de 20 puntos).

Que la compareciente aportara sin coste para el ayuntamiento un total de

- VEINTE (20) CAJAS DE BOTELLINES DE AGUA DE 33 CL.
- CATORCE (14) CAJAS DE BOTELLINES DE AGUA DE 50 CL.

Y para que conste y en prueba de conformidad del presente se firma en Almuñécar a 29 de febrero de 2024.

JUAREZ ORTEGA
PAULINA -
23786808R

Firmado digitalmente
por JUAREZ ORTEGA
PAULINA - 23786808R

Firma. Paulina Juarez Ortega.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A continuación, se incluye el Informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal sobre la valoración de la oferta recibida, el cual se transcribe literal:

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

**INFORME DE ADJUDICACION
SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA**

Almuñécar, Costa Tropical

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

DIONISIO RIVAS JIMENEZ (de 1)
Arquitecto Técnico
Fecha Firma: 22/03/2024
HUS: 868d330e110b179e40d59d1c0f9465

Cód. Validación: 5SC36JGHSY4KX70T9KY4ZE5M
Verificación: <https://almunecar.es/portal/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

SUMINISTRO DE AGUA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR



Propuesta criterios de adjudicación

Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico de suministro de agua embotellada, propone el siguiente informe de adjudicación:

Se ha presentado una única oferta, siendo DOÑA PAULINA JUAREZ ORTEGA, mayor de edad, con residencia en Almuñécar, con D.N.I. Nº 23.786.808-R, la oferta presentada es la siguiente:

1.- OFERTA ECONÓMICA: Que señala como descuento genérico sobre los precios descritos en el Anexo I, del pliego de prescripciones técnicas el de un CATORCE POR CIENTO, (14,00%).

2. - MEJORAS EN UNIDADES SIN COSTE: Mejoras sin coste para el Ayuntamiento (hasta un máximo de 20 puntos).

- VEINTE (20) CAJAS DE BOTELLINES DE AGUA DE 33 CL.
- CATORCE (14) CAJAS DE BOTELLINES DE AGUA DE 50 CL.

Se propone como adjudicataria a DOÑA PAULINA JUAREZ ORTEGA con DNI: 23.786.808-R por ser la única oferta presentada.

Se informa a lo que estimen oportuno que con su mayor criterio decidan.

ALMUÑÉCAR, 12 Marzo 2024

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la vista del informe del técnico, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 PAULINA JUÁREZ ORTEGA - 23786808R. Propuesta para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Octavo.- Vista la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de “Suministro de agua mineral natural embotellada al Ayuntamiento de Almuñécar (edificios municipales, instalaciones deportivas, eventos, etc.)”, Expediente 123B/2022 (GEST 9018/2022), a PAULINA JUÁREZ ORTEGA, con DNI 23786808R, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1.- OFERTA ECONÓMICA : Que señala como descuento genérico sobre los precios descritos en el Anexo I, del pliego de prescripciones técnicas el de un CATORCE POR CIENTO. (14.00%)

2. 2.- MEJORAS EN UNIDADES SIN COSTE: Mejoras sin coste para el Ayuntamiento (hasta un máximo de 20 puntos).

Que la compareciente aportara sin coste para el ayuntamiento un total de

- VEINTE (20) CAJAS DE BOTELLINES DE AGUA DE 33 CL.
- CATORCE (14) CAJAS DE BOTELLINES DE AGUA DE 50 CL.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de marzo de 2024, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVE. -

Primero.- Adjudicar a **PAULINA JUÁREZ ORTEGA, con DNI 23786808R**, el contrato de **Suministro de agua mineral natural embotellada al Ayuntamiento de Almuñécar (edificios municipales, instalaciones deportivas, eventos, etc.)"**, Expediente 123B/2022 (GEST 9018/2022), al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1.- OFERTA ECONÓMICA : Que señala como descuento genérico sobre los precios descritos en el Anexo I, del pliego de prescripciones técnicas el de un **CATORCE POR CIENTO. (14.00%)**

2. 2.- MEJORAS EN UNIDADES SIN COSTE: Mejoras sin coste para el Ayuntamiento (hasta un máximo de 20 puntos).

Que la compareciente aportara sin coste para el ayuntamiento un total de

- VEINTE (20) CAJAS DE BOTELLINES DE AGUA DE 33 CL.
- CATORCE (14) CAJAS DE BOTELLINES DE AGUA DE 50 CL.

Segundo.- La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual período.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

Quinto.- Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la licitadora propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 12 de abril de 2024.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

